

BUIN, 09 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2099 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 963 de fecha 13 de abril de 2018, se instruye Investigación Sumaria por la no tramitación del contrato suscrito entre la Municipalidad de Buin y la Empresa Ingeniería y Sistemas Computacionales S.A. (INSICO S.A.) y la posible responsabilidad administrativa que pudiese surgir. Fiscal Juan Astudillo Araya.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 910, de fecha 21 de abril de 2021, se designa a don Pablo Gutiérrez Muñoz, como nuevo investigador del proceso instruido por el Decreto Alcaldicio N° 963/2018.

3.- El Memorándum N° 47, de fecha 03 de septiembre de 2021, de la Dirección Jurídica, donde solicita al Sr. Alcalde designar nuevo investigador para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio N° 963/2018.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de Investigador, nombrando a doña Camila Piantini Lillo.

DECRETO.

1.- Desígnese a doña Camila Piantini Lillo, Directora Jurídica, como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldicio N° 963 de fecha 13 de abril de 2018, por la no tramitación del contrato suscrito entre la Municipalidad de Buin y la Empresa Ingeniería y Sistemas Computacionales S.A. (INSICO S.A.) y la posible responsabilidad administrativa que pudiese surgir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL,IMG,VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Contrato INSICO S.A_Camila Piantini Lillo.doc